NUM. 97 MARTES 6 DE ABRIL DE 1852. 2005

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Guillermo Abad y San Celestino Papa.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de la Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza, á cargo del Monte-pio de cantores: se descubre á las seis y media de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Jaime.

Dia.	Hor.	Term.		Baróm.			Vient. y at.	Sol.			
5	7 m.	10	3	32	9	1	S. E. nub.	Sale á 5 h. 38 ms. m.		H.	M.
	12 t.	13	6	32	9		S. E. nub.		Merid.	12	
	10 n.	10	5	32	9		Nub.	Se pone á 6 h. 22 ms. t.	Relo.	12	2

Orden de la plaza del 5 de abril.—Servicio para el 6.

Jefe de dia, D. José Luis Nalda, 2.º comandante graduado, capitan del batallon cazadores de Talavera.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital y provisiones, Talavera.—Pienso, Numancia.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana tendrá ejercicio de fuego en el campo de la Bota la batería de artillería montada. Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion, puestos y fuertes de la plaza y demás efectos oportunos.=El General gobernador, Dulce.=Es copia.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Barcelonés. Volviendo á hablar de *D. Jaime Balmes*, dice que para quedar enterados de las creencias sociales del eminente filósofo de Vich basta leer las pájinas 476, 77 y 78 del tomo 1.º de la Coleccion de sus artículos publicados en la revista titulada *La Sociedad*, mucho antes de que pensara en aplaudir en un folleto célebre las reformas liberales de Pio IX. Copia algunos párrafos del mismo, y pregunta si son las mismas las doctrinas de los señores de Montalembert y de Valdegamas? Pues en la misma revista citada Balmes admite aun mas terminantemente que el progreso es la ley de las sociedades y que nuestros males no son tantos como los de otros tiempos; doble proposicion, ó mejor, doble verdad histórica que sirve de base indestructible á la escuela progresista, política y filosóficamente considerada. «Tengo por demostrado, dice, que la humanidad ha progresado siempre, que su estado fué mejor en los siglos medios que durante la civilizacion antigua, y que actualmente se aventaja en mucho á la de todos los tiempos anteriores.» Tan convencido estaba Balmes, añade el *Barcelonés*, de la impotencia de los esfuerzos que hagan los gobiernos estacionarios ó re-

trógados, que escribe resueltamente esta frase: «No es posible detener al siglo en medio de su veloz carrera.» Mas adelante dice: «El espíritu del siglo se inclina decididamente á la tolerancia, y á desterrar de la sociedad el imperio de la fuerza» Al recordar que Balmes ha escrito estas palabras; al ver sobre todo el estado de la opinion pública, su tendencia á discusiones pacíficas, parécele permitido un encogimiento de hombros cuando lee sermones mas ó menos elocuentes contra nuestra civilizacion y nuestra época. Y á su ver nada mas obvio que amontonar citas para probar lo que sentó, á saber, que Balmes era ya progresista antes de glorificar pública y solemnemente en un magnífico escrito, los primeros pasos liberales del soberano de Roma.

Sol. Copia el artículo 9.° de *La division territorial y la agricultura de D. Isidoro de Angulo*, que insertamos en uno de uuestros últimos números.

Actualidad. Dice que los constitucionales que con mas ardor han eombatido la idea de rodear el trono de Doña Isabel segunda de una aristocracia poderosa, son precisamente los que presentan la Inglaterra como tipo y modelo de las monarquías que se rigen constitucionalmente. Como *La Actualidad* se cuenta en el número de estos constitucionales y los mantenedores del proyecto que las cluecas del Consejo Real están empollando bajo sus alas suponen hallar una contradiccion manifiesta entre los elogios que le merecen el constitucionalismo de la Gran Bretaña y la impugnaeion de la idea de restablecer los mayorazgos, vese obligado á probar que aquellos elogios y esta impugnacion se reconcilian perfectamente, y no son en manera alguna implicatorios. Y espresa que mientras que no se le pruebe qne el floreciente estado del progreso y prosperidad de la Inglaterra, se debe esclusivamente á sus aristócratas por su mera calidad de aristócratas, y no se le pruebe despues de eso que con el restablecimiento de las vinculaciones se elevarán nuestros nobles á la altura de los ingleses, adquiriendo no solo la suposicion que les dá su cuna y sus antecedentes de todos los tiempos, sino que tambien su inteligencia, su patriotismo, su iniciativa civilizadora y su amor al pueblo y á la libertad, no podrá decirse con fundamento que los que en España no quieren sacar á la nobleza de su postracion se contradicen, si son constitucionales, citando siempre á la Inglaterra como ejemplo de las naciones que desean ser constitucionalmente gobernadas. No cree contradecirse *La Actualidad*. Y en la imposibilidád en que cree se encuentran sus impugnadores de dar las pruebas que les exige para obligarle á modificar su opinion y confesar su error, rechaza directamente la idea de que hay implicacion en los deseos que ha manifestado. La bondad del gobierno inglés depende, en su concepto, de su inteligencia y de su patriotismo. La virtud y la inteligencia, añade, es la aristocracia única que debe rodear á nuetra Reina.

Parece que los árboles frutales de las inmediaciones de Barcelona se hallan acometidos de una plaga de oruga, en particular los perales, manzanos y ciruelos, que si no se estirpa con la debida premura, los debilita despues en su vegetacion y aun les acarrea la muerte. Algunos agricultores celosos, se nos ha dicho que los recogen por la mañana, hora en que se hace con facilidad por encontrárseles agrupados, y los destruyen quemándolos. Esta operacion ú cualquiera otra que se crea conveniente adoptar, deberíase hacer por todos los colonos, pues de lo contrario, la negligencia de los unos frustra en gran parte la asiduidad de los otros. Segun se nos ha indicado, el mal amenaza ser de bastante gravedad para deber llamar la atencion de las diferentes corporaciones agrícolas que en el dia cuenta nuestra ciudad, á fin de que procuren en su ilustracion indicar los preservativos mas convenientes para librar á nuestro arbolado de este peligroso insecto. Con frecuencia vemos en los paises estranjeros, donde la agricultura ha salido de su estado rutinario para perfeccionar científicamente sus procederes, que se nombran comisiones oficiales para averiguar las causas y trazar los medios de evitar cualquier plaga que pueda afectar los productos de la tierra, y por lo mismo que notamos satisfactoriamente que en poco tiempo se han hecho entre nosotros progresos considerables en esta via, llamamos la atencion de los Sres. que con tanto celo la han emprendido, á fin de que vean lo que hay de fundado en las observaciones que nuestro buen celo nos ha dictado.

—Segun el «Sol» la autoridad habia dispuesto que la procesion del domingo debiese haber entrado en la iglesia á las diez de la noche y no á las nueve, como á nosotros se nos habia asegurado. Semejante aserto en nada destruye la justicia de nuestras observaciones confirmadas ahora por la esperiencia, pues que á pesar de los laudables y estraordinarios esfuerzos que se hicieron la procesion terminó su curso cerca de las once menos cuarto, y no puede menos de suceder asi atendida la grande estension de la carrera y la marcha pausada

que necesariamente exige el transporte de la pesada mole de los pasos, á no ser que se exija que las procesiones saliesen antes de oscurecer, cosa que las haria perder una gran parte de su efecto. Elogiamos como se merecen los buenos deseos de la autoridad para impedir que se repita lo que sucedió el domingo de Pasion, pero creemos que esto se conseguirá disponiendo que sus agentes obren de acuerdo con los señores directores de las procesiones para evitar detenciones inmotivadas. Es preciso no desconocer que si la procesion de hoy puede estar terminada no á las diez, sino á las nueve, la del jueves es poco menos que imposible que pueda imitar su ejemplo por muchísimas razones á cual mas obvias.

Hablando ahora de la procesion debemos decir que fué mas lucida si cabe que la de los años anteriores, salvo que la venerable Congregacion era muy poco numerosa, pues segun se nos ha dicho solo concurrieron unas noventa personas. La comparsa de armados era brillante, escepto la anomalía de admitir chiquillos entre sus filas; de que algunos de los niños hebreos calzasen zapatos, y de que algun individuo se permitiese fumar durante la carrera. Por lo demas los trajes eran ricos y lujosos.—Algunos de los pasos ó misterios, que llevaban bastante acompañamiento, estaban bien adornados, sobre todo el de la Vírgen de los Dolores en el cual brillaban ricos relieves de plata y dos preciosos ramos de lo mismo.—Todas las calles de la carrera estaban ocupadas de gente y reinaba un órden el mas recomendable.

Las personas que habitan en las plazas y plazuelas se quejan de que se les prive del derecho de colocar asientos frente de sus respectivas habitaciones.—Elogiamos el pensamiento de que se haga contribuir á los que especulan alquilando asientos al público con una cantidad proporcionada que facilite un ausilio á las casas de beneficencia, pero siendo tan insignificante el producto que se saca, pues que en la presente Semana Santa, solo habrá redituado unos dos mil rs. vn., y siendo tantos los miles de asientos disponibles para los cinco dias, desearíamos que se tuviesen á los propietarios todas las consideraciones posibles.—Anteayer la procesion tenia que pasar estrecha en la misma plaza de Santa Ana.

—El sábado último los ilustres señores que hasta ahora han desempeñado la dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia, á tenor del Concordato, tomaron posesion de los canonicatos que respectivamente les correspondian.

—Tras los dulces de las palmas, vienen las monas de Pascua que ahora se han convertido en verdaderos monos. Quien quiera ver una numerosa y variada coleccion de figuras de esta clase no tiene mas que dirigirse á visitar los aparadores del señor Massana en la calle de Fernando VII. Los hay de todos precios y tamaños, y presentan una série de caricaturas á cual mas curiosa y original.

—El cuervo del Perú, recien traido del Paraguay, acaba de ser espuesto en el jardin llamado del General. Es de mayor tamaño que los cuervos del pais, y su plumaje, sobre todo su hermosa cabeza de pintados colores, es una cosa muy notable.

—Han empezado ya los trabajos para la canalizacion del gas de la calle de Flasaders, que hace tiempo necesitaba de semejante mejora.

—En la noche de anteayer una persona que estaba viendo pasar la procesion, fué avisada de que se habia encontrado abierta una habitacion que ocupa en la calle del Infern. Pasó á ella en compañía de varios amigos y se encontró con que ya se estaban practicando las oportunas diligencias por el ramo de Seguridad pública. Los ladrones que, por medio de las herramientas de que seguramente iban bien provistos, abrieron una cerradura de mucha fuerza, descerrajaron despues los cajones de las cómodas, encontrándose esparcida por el suelo cuanta ropa contenian. Afortunadamente, bien sea por precipitacion ó por otras causas, solamente se llevaron algunas alhajas y varias otras prendas, sin haber podido encontrar el dinero que tal vez buscaban.

—Se han publicado ya los anuncios oficiales de la feria que ha de celebrarse en Sevilla en los dias 18, 19 y 20 del presente mes con entera libertad de derechos, inclusos los del portazgo de la ciudad. El Ayuntamiento adjudicará 11 premios, el 1.º de 4,000 rs.; el 2.º de 3,000; 4 de 2,000 y 5 de 1,000, tres de ellos á los dueños de los mejores caballos que se presenten, y los otros divididos entre los criadores que presenten mejores yeguas, mejores carneros, etc. en la forma que mas detalladamente se espresa en el programa que se halla fijado en el pórtico de estas casas Consistoriales.

—El «Diario de Villanueva» anuncia que el distinguido violinista Sr. Bianchi y su bella hija, pasarán á dar algunos conciertos en la espresada villa.

—El dia 3 del actual se perpetró un robo en el piso 2.° de la casa núm. 27 de la calle de Amalia, el cual consiste en gran porcion de prendas de ropa, algunas monedas de plata y varios efectos. En el dia de ayer fueron capturados por la comisaría de vigilancía de esta provincia dos personas que se supone son los ladrones que habian perpetrado el robo y otra que se dice ser el encubridor y espendedor de los efectos robados: juntamente con estos fueron detenidas algunas llaves falsas y una ganzua que todo estaba diseminado, parte de ello vendido y las llaves enterradas en la muralla de tierra poniéndose todo á disposicion del tribunal competente. — Este servicio es debido al señor comisario de vigilancia D. Ramon Serra y Monclús.

—En el *Heraldo* del domingo 28 leemos un artículo sobre el folleto de D. Juan Illas y Vidal, titulado: *Una ojeada á la Esposicion universal verificada en Londres*. El párrafo en que da su parecer sobre el mérito de la obra y tras el cual la analiza y trata de refutar alguna de sus proposiciones dice asi: « Con este modesto título ha escrito el autor del presente folleto un exámen concienzudo y profundo de los objetos que diversas naciones, acudiendo al certámen industrial celebrado en Lóndres, presentaron como muestra de sus adelantos y de su aptitud para las tareas que tanto han contribuido al poder y al engrandecimiento del imperio británico. El analísis es completo: los juicios imparciales y suma la pericia de quien asi ha sabido hacerse cargo de tantos y tan variados grupos como los departamentos del Palacio de Cristal ofrecian á la vista del observador. Mal podriamos nosotros, por mas que lo procurásemos, dar idea completa de este apreciable trabajo que no se presta á resúmenes por su naturaleza. Solo trasladándolo á nuestras columnas se conseguiria tal propósito, puesto que consta de rasgos bien trazados que nadie es capaz de compendiar; porque son ellos un verdadero compendio de las impresiones recibidas por el autor. Baste decir que el que no haya asistido á la esposicion encontrará en las breves pájinas de la *Ojeada* puntual noticia de los productos naturales é industriales que presentó cada pueblo: comparaciones entre los respectivos progresos de unos y otros, y datos para apreciar debidamente el estado industrial, asi de los paises del Mediodia como de los del Norte de Europa, y algunas comarcas del Oriente del de América.

El *Sol* de ayer manifiesta que en una correspondencia que acababa de recibir de Vich se le habla segunda vez de la captura del célebre facineroso *Bou*, á quien llama su corresponsal *José Malivera*, cuando en la primera carta que insertó el dia anterior, se le dá el apellido de *Ques*. Esta discrepancia importa muy poco, prosigue, cuando hay conformidad en la persona. Lo cierto es, añade el *Sol*, que las providencias enérgicas dictadas por el Excmo. Sr. Capitan general para que se persiguiese con toda actividad y eficacia á aquel bandido que le constaba hallarse en la comarca de Vich, han surtido su efecto, y que el pais se vé libre de un hombre que fué no hace mucho su azote. Por manera que este notable bandido se vió á un tiempo acusado por el gobierno francés, por el español y hasta por sus mismos compañeros. Y no obstante herido y cojo se burló de todos sus perseguidores. Pero al fin cayó, gracias á esa laudable perseverancia que á todos sus actos sabe imprimir el Excmo. Sr. D. Ramon de la Rocha.

Dice el diario de Valencia del 3:

Ayer pasearon SS. AA. par las afueras de esta ciudad, y de regreso visitaron la iglesia del Santo Cristo del Salvador.

—Las obras de la segunda seccion del ferro-carril del Grao á Játiva adelantan con suma rapidéz, y nos dan motivo á esperar que no tardaremos en verla inaugurada. En poco tiempo se ha llevado á cabo la esplanacion de las tres primeras leguas, y en esta semana próxima debe comenzarse á trabajar en la cuarta.

—S. A. la Serma. infanta ha determinado salir en traje de corte y acompañada de su augusto esposo y de las autoridades, á visitar los Sagrarios en el próximo Jueves Santo.

—Anteayer entraron en esta ciudad tres galeras que contenian treinta y dos fardos de géneros de ilícito comercio, aprehendidos en una posada de Requena por la ronda de visita de esta capital.

—Segun nos escriben de Játiva y Requena el mes de marzo se ha despedido en dichos puntos con abundantes aguaceros.

—El propio diario publica la lista de la compañía lírica que ha de funcionar en aquel teatro. Figuran en ella las Sras. Moreno, Rovira y Aleixandre; y los Sres. Sanz, primer tenor; Lambertini, primer barítono absoluto; Folguera, primer barítono; Echevaria, primer bajo Insom, primer bufo cómico, etc.

Sr. Editor del Diario de Barcelona:

Muy señor mio: He visto en el Diario de V. la primera de las cartas sobre la influencia moral del teatro, que el señor D. Juan Mañé y Flaquer tiene á bien dirigirme, y he leido en el *Ancora* lo que contra mi comunicado del 1.° de este mes dice el señor D. Manuel Anjelon. Como al parecer se trata de empeñar otra vez la lucha, no quiero entrar en contestaciones entre el choque de las armas. Cuando el señor Mañé haya acabado sus cartas y el señor Anjelon haya dado cima á su obra, entonces tomaré la pluma para agradecer al primero el honor que se sirve dispensarme, y darle á conocer mi opinion, por lo que valga, sobre su escrito; y para hacer ver al segundo que no ha juzgado cual á ser juzgado tenia derecho, quien es de V., señor Editor, atento capellan y S. S. Q. B. S. M.=J. María Rodriguez.

P. D. Parecida comunicacion dirijo al *Ancora*.

DE LA INFLUENCIA MORAL DEL TEATRO.

CARTA II. (1)

Al Rdo. D. José María Rodriguez.

Apreciado y respetable amigo: sin la menor dificultad podria ahora—resuelta la cuestion de retórica—esplicar la diferencia notable entre las partículas copulativas y las conjuntivas, y como los incisos ú oraciones incidentales no alteran la concordancia de las partes de la oracion principal, y que por lo tanto debe ser *el teatro* (....) *forma* y no *el teatro* (....) *forman*; pero, porque haya algunos que sientan principios contrarios á las reglas admitidas, ¿cree V. que se debe molestar al público ilustrado? Yo no dudo que V. sufriria resignado esta molestia, pero no tengo derecho á esperar otro tanto de personas que no me deben las consideraciones de la amistad.

Hoy me propongo esplicar á V. como entiendo que la moral pública se debe apoyar en el teatro, en la religion y en las leyes.

Poco será lo que yo diga sobre este punto: ha sido tan debatida la cuestion de teatros, ha ocupado tan brillantes ingenios y tan famosos talentos, que el que no quiera ser plagiario se debe referir á ellos. Yo ya sé que lo mas comun en nuestros tiempos es tomar las cosas en donde se encuentran y ponerles bien ó mal el sello de la fábrica propia: háganlo otros en buenhora; yo prefiero obrar legalmente dejando á cada uno lo que es suyo.—Hoy acudiré al célebre Schiller.

«Que refuerzo para la religion y para las leyes si se coaligasen con el teatro, en donde hay vision directa, presencia viviente, en donde el crímen y la virtud, la felicidad y la desgracia, la locura y la sabiduría pasan ante nuestros ojos bajo una forma verdadera é inteligible; etc.»

A primera vista parece que esta proposicion y la mia no están completamente de acuerdo, porque en la primera se da una importancia exagerada al teatro. Efectivamente, yo envio el teatro á *unirse* con la religion y las leyes para que las ausilie en beneficio de la moral pública; Schiller parece pretender que la religion y las leyes vayan á buscar el apoyo del teatro: yo quiero que el teatro solicite la alianza de la religion y de las leyes; Schiller quiere que la religion y las leyes busquen la alianza del teatro.

Repito que á juzgar por la primera impresion que nos causa la lectura del párrafo de Schiller deberíamos condenarle por falta de respeto á la religion. Pero los que, como nosotros, antes de condenar juzgan, los que cuando en una accion ó en una palabra creen ver la manifestacion de una idea reprobable desconfian de su juicio antes que de la conducta ajena,

---

(1) Véase el Diario del dia 4.

los que se inclinan á pensar bien sin duda porque no se inclinan á obrar mal, esplicarán favorablemente la proposicion del poeta aleman.

Voy á decir á V. como yo la interpreto.—La Iglesia y el legislador, justamente irritados por los escesos del teatro, se declararon contra él y vivieron en divorcio durante mucho tiempo; moralizado ya el teatro por la benéfica influencia del cristianismo en las costumbres, no obstante continuó la misma separacion. Para que cesase este estado opino que Schiller queria la coaligacion de la religion y de las leyes con el teatro, en el sentido, á mi ver, de que se sirvan de él como poderoso ausiliar á sus altos fines, en vez de dejarlo abandonado, esponiéndolo á estravíos que contrarien los esfuerzos de aquellas dos tan grandes instituciones.

Dejemos, pues, que hable el poeta-filósofo de Wurtemberg y pruebe hasta la evidencia mi proposicion:

« El primero que notó que la religion es la mas fuerte columna del gobierno, que sin ella las mismas leyes perderian su fuerza, sin pensarlo tal vez, ha pleiteado la causa del teatro; pues que esta insuficiencia y esta naturaleza precaria y vacilante de las leyes políticas que hacen la religion necesaria al estado, son precisamente tambien lo que determina la influencia moral del teatro. Las leyes, quiso decir, no se ocupan mas que en deberes negativos; la religion estiende su dominio hasta las acciones positivas. Las leyes no hacen mas que impedir acciones que romperian los lazos sociales; la religion recomienda que se afiancen mas. Las leyes reinan sobre los actos manifiestos de la voluntad, solamente se le someten los hechos; la religion lleva su jurisdiccion hasta los pliegues mas ocultos del corazon, y deciende al manantial del mismo pensamiento. Las leyes son flexibles y corteses, variables como el humor y la pasion; la religion ata severamente y para siempre. Pero supongamos que la religion tenga este gran poder en todos los corazones, hasta en los mas corrompidos, ¿se seguirá de aquí que completará la cultura del hombre?..... »

« La jurisdiccion del teatro empieza en los confines del dominio de las leyes políticas. Cuando la justicia queda ahogada por el oro corruptor, ó cuando está á sueldo de las pasiones; cuando la audacia de los grandes se burla de su impotencia, ó cuando el temor detiene el brazo de los magistrados, el teatro se apodera de la espada y de la balanza, y arrastra los vicios ante su temible tribunal. Todo el dominio de la imaginacion y de la historia, el pasado y el presente están á su disposicion. La voz poderosa de la poesía evoca los atrevidos criminales ocultos desde mucho tiempo en el polvo de sus tumbas, y les hace empezar de nuevo una vida culpable, espantosa instruccion para la posteridad. Los que fueron el azote de su siglo pasan ante nuestros ojos, impotentes como la sombra, y nosotros maldecimos su memoria con terror. Cuando no se enseña la moral, cuando la religion no encuentra creencias, cuando no existen las leyes, Medea espanta aun, cuando con paso vacilante baja las gradas del palacio en donde ha degollado á sus hijos. » — « Un temblor saludable yelará nuestro corazon, y cada cual bendicirá en secreto la pureza de su conciencia, al ver á Lady Macbeth, la terrible sonámbula, lavar sus manos, y procurarse todos los perfumes de la Arabia para disipar el espantoso olor de asesinato que la persigue. Asi como una representacion visible produce mayor efecto que la letra escrita y la fria relacion, de la misma manera el efecto de la escena es mas profundo y mas duradero que el de la moral especulativa y el de las leyes. » — « En el caso que acabo de citar, el teatro no hace mas que secundar la justicia social: pero se le ofrece un campo mas vasto. El teatro castiga mil crímenes que no están al alcance de la justicia social, y recomienda mil virtudes de las cuales no habla la ley. Aquí es el aliado de la sabiduría y de la religion. En este manantial puro bebe sus doctrinas, en él toma sus modelos, revistiendo el severo deber con un bello y gracioso traje..... »

« Pero la jurisdiccion del teatro se estiende aun mas lejos, se ocupa en nuestro perfeccionamiento, en aquella parte en que la religion y las leyes creen indigno de ellas mezclarse, en las sensaciones humanas. Las locuras turban tanto la sociedad como los vicios y los crímenes.....

« El *solo* secreto para garantir al hombre de la perversion es defender su corazon contra la debilidad. » — « Para esto el teatro le sirve de grande auxilio, porque presenta el espejo á la clase numerosa de los locos y arroja el saludable ridículo sobre las mil formas de su locura..... »

« El teatro mas que ninguna otra institucion humana es una escuela de sabiduría práctica, un guia en la vida social, una llave segura para las puertas mas secretas del alma.....»

« El teatro llama nuestra atencion no solo sobre los hombres y sus diferentes carácteres, sino tambien sobre sus destinos, y nos enseña el gran arte de someternos á ellos.....»

« El teatro nos hace mas justos con los desgraciados y nos enseña á juzgarles con mas indulgencia..... »

« Una clase notable de hombres, mas que ninguna otra, debe estar reconocida al teatro. Allí los grandes de este mundo oyen lo que no oian nunca, ó á lo menos pocas veces, la verdad; allí ven lo que sus ojos no veian nunca, el hombre. » — « Tal es la grandeza y la variedad de un buen teatro para la cultura moral del hombre..... »

A lo dicho por Schiller solo debo añadir la opinion de un hombre grande en todos conceptos, la del difunto obispo de Paris, la de este gran mártir que, al espirar herido por mano alevosa y parricida, murmuró con la resignacion de un santo estas sublimes palabras: « Pastor bonus dat animam suam pro ovibus suis. »

Este ilustre varon, modelo de virtud, decia que el teatro podia ser un auxiliar de la religion enseñando principios de sana moral á muchas personas que ni frecuentan los templos, ni saben leer, y acuden puntuales á los espectáculos escénicos; y de esta manera podrian ser guiados otra vez al templo que han abandonado.

Creo pues, amigo mio, que con el auxilio de tan poderosa autoridad, dejo demostrado hasta la evidencia que

« El teatro, unido á la religion y á las leyes, forma el trípode de la moral pública. »

En mi próxima carta, secundando las buenas razones de V., espero probar que « El teatro es una necesidad moral, » y dejaré con esto terminado por ahora mi cometido.

Se repite de V. su afectísimo amigo. — *J. Mañé y Flaquer.*

LA UNIVERSIDAD Y LOS DIPUTADOS CATALANES.

La influencia que la buena, sabia y alta política ha ejercido en los últimos años, trasladando las Universidades á pueblos numerosos y suprimiendo las muchas que existian en ciudades subalternas, ha dado ópimos frutos políticamente hablando. Se ha obtenido el feliz resultado de que disminuyesen en número los cursantes de todas las facultades, escepto la de Filosofía que aparentemente es mas concurrida.

Apelamos á la elocuencia de los guarismos:

Total número de alumnos matriculados en toda España en las facultades de

Años.	Jurisprudencia.	Teología, Medicina y Farmacia.	Filosofía.	Total.
1803 (1)				29,900
1839	4,476			20,375
1844=45	4,450	4,276		
1846=47	4,309	4,517	11,897	20,723
1847=48	4,042	3,937	12,466	20,445
1848=49	3,611	3,120	12,868	19,599
1849=50	3,750	3,486	13,181	20,417

No abundan en nuestro pais los datos oficiales; así es que tal cual los poseemos son presentados y sometidos á la consideracion de nuestros lectores. ¿Quién despues de su inspeccion podrá asegurar que las aulas arrojan cada año un continjente mas crecido de abogados, médicos, teólogos ó farmacéuticos? La reforma realizada desde 1845 ha producido una baja de mas de 700 estudiantes en leyes y pasa de 800 en las otras tres facultades; es decir, hay una visible tendencia á disminuir el número de alumnos en las profesiones que exigen estudios universitarios. Es necesario ó argüir de falsos los datos oficiales ó confesar esta verdad que mu-

(1) Los datos son tomados: de la Estadística del conde de Lerena, el del primer año. El del 2.° del Manual geográfico de don Fermin Caballero. Los relativos á 1844 y 45 de la *Gaceta* y los restantes del Boletin oficial de comercio, instruccion y obras públicas.

chos ignoran por no haberse tomado la pena de averiguarla. Los declamadores imprudentes, los aristarcos difíciles de contentar tienen que cerrar el lábio ante demostraciones de tal naturaleza, so pena de perder el prestigio sus secuaces.

En la facultad de filosofía se observa un aumento sensible en los cuatro años comprendidos en las reformas últimamente practicadas, siendo el número de unos 1200 alumnos de mas entre el año 1846 y 1849. Para ello basta tener en cuenta que el Gobierno ha hecho indispensables los estudios filosófico-elementales para otras carreras además de las universitarias, tales como las de inginieros civiles, de montes, de minas, etc., circunstancia que esplica perfectamente el aumento de escolares que ha correspondido á las ideas del Gobierno al propagar y difundir la segunda enseñanza.

Consideraciones mas importantes producen el exámen del número *total* de escolares. Desde 1803 hasta el presente se ve que el número de escolares no aumenta. Habia entonces en las Universidades un esceso de 9000 estudiantes sobre los que á ellas concurren en la actualidad, de modo que correspondia un escolar por cada 368 españoles, en tanto que ahora solo hay uno por cada 700, suponiendo que hubiese entonces 11 millones y ahora solo 14 millones de habitantes en España. Este cálculo absoluto todavia necesita grande correccion en favor de nuestros dias, si se atiende á que á principios del siglo no se incluianen las matrículas de las Universidades, ni se sumaban en ellas, los alumnos que estudiasen gramática latina ó retórica, comprendiendo únicamente los 30,000 estudiantes que entonces habia en las facultades mayores (entre las cuales no se contaba la farmacia) y la llamada facultad menor ó sea la filosofía.

Ahora esta comprende los estudios de gramática latina y retórica. Dígase, pues, si se ha logrado ó nó el resultado apetecido. El Gobierno estableciendo las Universidades en grandes poblaciones ha facilitado á los padres y á los hijos la eleccion de carrera, porque alli donde hay muchas á la vista, las vocaciones pueden manifestarse de un modo enérgico segun la predisposicion y aptitud del que va á emprenderlas, cambiando con facilidad en sus principios si ha sido uno víctima de un falso cálculo ó de una ilusion pasajera.

Asi es que al lado de las Universidades ha multiplicado el Gobierno las escuelas especiales que no ha colocado por cierto en despoblados, sino en las ciudades mas importantes de cada provincia. Los institutos agrícolas, los industriales, las escuelas de comercio, de pilotaje, de veterinaria, de nobles artes, llamando están y atrayendo hácia sí jóvenes que antes vejetaban en estudios superiores, permaneciendo dormidas las facultades industriales ó artísticas que hubiesen hecho de ellos hombres notables en su esfera.

Podrá objetarse sin embargo que la facultad de jurisprudencia trasladada desde Cervera á Barcelona puede localmente haber recibido aumento aunque haya sufrido disminucion en la totalidad de España. Esta observacion que tan limitada se presenta ni aun asi es sostenible. Hemos examinado al efecto las matrículas de Cervera y Barcelona estableciendo la comparacion hasta el 5.° año inclusible de jurisprudencia, porque sabido es que antes de 1845 con el grado de Bachiller y la práctica en el bufete de un letrado podian los jóvenes recibirse de abogados en las audiencias. Pues bien: el número de estudiantes en año comun que concurrian á los cinco primeros de leyes era 300 en Cervera y 260 en Barcelona. Era este guarismo favorable en Cervera en los años de agitacion en que los padres procuraban tener cerca á sus hijos, mas en los de profunda paz los estudiantes catalanes, siendo en realidad en número casi idéntico, nunca llegaron á 300 porque se dispersaban hácia Huesca, Zaragoza ó Valencia.

Esta es la verdad de los hechos: desde 1844 acá comprendidas todas las asignaturas, asistiendo en Barcelona junto con los catalanes los jóvenes de las Baleares y muchos americanos que nunca hubiesen asistido á Cervera, ha tenido por mayor guarismo en jurisprudencia el de 377, el menor ha sido de 307 y en año comun han asistido unos 350 alumnos.

Tal es la demostracion que ha debido ser pedida á los guarismos y que nos ha desviado en alguna manera de nuestras observaciones trascendentales, porque resueltos á mirar la cuestion bajo todos los aspectos posibles no queremos dejar ningun flanco vulnerable.=*L. F.*

Noticia de los fallecidos en el dia 5 de abril de 1852.

Casados 3—Viudos »—Solteros »—Niños 5—Abortos »

Casadas 2—Viudas »—Solteras 1—Niñas 3.
Nacidos.—Varones 3.—Hembras 7.

TEATRO PRINCIPAL.

El éxito poco lisonjero con que por razon de la época de su formacion, fué recibida en su conjunto la compañía de canto, sin embargo de no haber esta empresa escaseado nada al comisionado que la formó, á fin de que fuese del todo digna de este inteligente público; fué una de las principales causas que desgraciadamente frustraron el plan que se propusiera á su instalacion, no quedándole mas recurso que rescindir los contratos, de comun acuerdo con los artistas, abonándoles sus haberes, no solo sin descuento alguno del anticipo, si que facilitando una cantidad suficiente para el coste de viaje á las segundas partes que no tuvieron por conveniente permanecer en esta capital.

Por otra parte, si bien la empresa de este teatro se encargó del Liceo, para desempeñar en él las 22 funciones que segun contrata tienen que darse en dicho teatro, causas poderosas é independientes lo han puesto en estado de no continuar con dicho Liceo; quedó este teatro fuera de toda relacion con el Principal.

Durante la temporada que empezará el dia de Pascua de Resurreccion y concluirá el 11 del próximo julio, funcionarán las actuales compañías de declamacion y de baile, bajo la direccion de D. Ceferino Guerra la primera, y de D. Manuel Perez la segunda. Con la cooperacion de tan distinguidos artistas y de los dignos individuos que les acompañan, se promete presentar al público funciones dignas de los Sres. abonados y demás personas que favorezcan este coliseo.

Precios de abonos.

Palcos de primer piso de fuera del proscenio con una entrada personal, duros 75.—Id. bajos de 1.° y 2.° piso de proscenio, á precios convencionales.—Id de 2.° piso desde núm. 4 al 8 y del 18 al 22 con una entrada personal, id. 46.—Id. id. del 9 al 17 con una entrada personal, id. 53.—Los palcos de tercer piso se abonarán por un número de entradas que serán en menor número segun el número del palco.—Luneta de preferencia con entrada personal, id. 12.—Entrada personal, id. 9.

El abono estará abierto el dia 7 de las 11 á las 2 de la tarde, y de las 7 á las 10 de la noche.—El dia 8 de las 10 á las 12.—El dia 9 de las 7 de la tarde á las 10 de la noche.—El dia 10 de las 11 á las 2 de la tarde, y de las 7 á las 10 de la noche.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Por el subcabo de la ronda de vigilancia Ramon Vendrell, y otros individuos de la misma, fué descubierta el dia 29 del mes próximo pasado, una fábrica de moneda falsa de calderilla, en un subterráneo de la tienda-lechería núm. 41 de la calle de S. Gerónimo de esta ciudad, encontrándose en la misma una máquina completa, con varios cuños, para piezas de á seis cuartos y otras herramientas para dicha fabricacion. Al mismo tiempo fueron capturados en la fábrica subterránea, dos hombres y una mujer jóven, que resulta ser sirviente de la casa, cuyos detenidos y efectos fueron puestos inmediatamente á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado para que con arreglo al bando que con fecha 3 del actual se sirvió publicar, les aplique la pena á que se hayan hecho acreedores.

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital, para que llegue á conocimiento de sus habitantes, y para los demas efectos que puedan convenir. Barcelona 5 de abril de 1852.—Ventura Diaz.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de lo mandado por el M. I. S. Dr. D. Ramon de Ezenarro, provisor, Vicario general de esta diócesis, con auto de tres de los corrientes; Se previene á Tomas Soler, vecino de esta ciudad, que dentro el término de nueve dias se presente en la escribanía de este tribunal eclesiástico á recibir la notificacion de un auto del dia dos del propio mes, dado en la instancia de divorcio que tiene entablada contra su consorte Antonia Fortuny; apercibiéndole que de no verificarlo se le hará dicha notificacion y las sucesivas que ocurran, en estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á cinco de abril de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado de S. Sría., Antonio Támaro, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. I. S. Dr. D. Ramon de Ezenarro, provisor, Vicario general de esta diócesis, con auto de dos de los corrientes; Se previene á Celestino Deler,

vecino de esta ciudad, que dentro el término de nueve dias se presente en la escribanía de este tribunal eclesiástico á recibir las notificaciones pendientes, por fallecimiento de su procurador, en la causa de divorcio que sigue contra su consorte Antonia Deler; apercibiéndole que de no verificarlo se le harán dichas notificaciones y las sucesivas que ocurran, en estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á cinco de abril de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado de S. Sría., Antonio Támaro, escribano.

—En virtud de lo mandado por D. Desiderio Recoder, Alcalde constitucional de esta ciudad, con providencia del dia de hoy, dada en méritos de la instancia puesta en esta Alcaldía por D. Miguel Camps, vecino de Barcelona; Se cita y emplaza á D. Gaspar Adriá, tendero, vecino de esta dicha ciudad de Mataró, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos del de la publicacion del presente en adelante, comparezca personalmente ó por medio de apoderado, asociado de un hombre bueno, en esta Alcaldía, para la celebracion del juicio de paz que le intenta el citado señor Camps, para reclamarle la satisfaccion de cierto crédito y el recobro de varios géneros que le remitió para vender de su cuenta. Mataró veinte y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado de S. Sría., Francisco Culla, escribano.

—En virtud de providencia de este dia dada por D. Juan Pio Torrecilla, juez de primera instancia de la presente villa de San Feliu de Llobregat y su partido, en méritos de la instancia promovida por Bartolomé Amigó, vecino de San Andrés de la Barca, contra Juan Gallofre y otros, de la vecindad de Martorell, se señala el dia quince de abril próximo venidero á las diez de la mañana para la subasta de dos piezas de tierra plantadas de viña, una de cabida dos mojadas, sita en el término de Castellví de Rosanes, y otra en dicho término, de doce jornales, conocida por Soleya de Alegre, de propiedad del citado Juan Gallofre; Por lo tanto quien quiera hacer postura á dicha pieza de tierra, acuda al oficio del infraescrito escribano, donde se le enterará del estado de los autos. Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y dos. — Serafin de Bodallés, escribano.

—En cumplimiento de lo acordado en diez y siete del que rige por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, en méritos del espediente promovido por la razon social de Dotres, Clavé, Fabra y Compañía; Se previene á los herederos y sucesores de Isabel Vernet, viuda de Juan Vernet, hortelano que fué de las huertas de la puerta de S. Antonio, á los que lo sean de Antonia Camó y Vernet, consorte de José Camó, y por último á los de Ana Juncadella y Vernet, esposa de José Juncadella, todos hortelanos de las mismas huertas, que en el término de nueve dias se presenten en la escribanía del infrascrito á firmar por razon de dominio, cobrando el laudemio que les corresponde, la escritura de venta perpetua que ante el propio escribano á veinte y nueve de junio del año próximo pasado firmó el antedicho Señor Juez en nombre de los acreedores de D. José Antonio y D.ª María Bárbara Comadira y Marcelí á favor de la espresada razon social, de aquella casa con su salida ó patio á ella contiguo por la parte de detras, que antiguamente eran dos señaladas de números 5 y 6, y en el dia es la de número 7, sita en esta ciudad y calle de las Carretas, muy cerca de la de S. Pablo; apercibidos que finido dicho término se procederá al cierre de la citada escritura de venta, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona 23 de marzo de 1852.=Fernando Ferrán.

ANUNCIOS OFICIALES.

Asociacion de socorro y proteccion á la clase obréra y jornalera. — Continúa abierta en esta Asociacion en los dias 6 y 7 de los corrientes, la matrícula para el curso caligráfico de reforma de letra en el de español, francés, inglés, anglo-americano, italiano é hispanoo americano, á cargo de D. F. de Ferrer, quirógrafo práctico y de ornamento.—Para la instruccion de los tres primeros caractéres se exige el tiempo de cinco lecciones, y para los tres últimos el de quince.—Los resultados de la instruccion del quirógrafo obtenidos en el establecimiento obran de manifiesto en el mismo. —Los señores aspirantes se dirigirán de doce á una á la Secretaría de la Asociacion, calle de Santo Domingo del Call, número 9, cuarto principal.

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 41,586 reales procedentes de 977 imposiciones, siendo 32 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 57,567 rs. 27 mrs. á peticion de 45 interesados. Barcelona 4 de abril de 1852.=El director de turno, Erasmo de Janer.

—Asociacion de socorros mútuos de los abogados de Cataluña.—En cumplimiento de lo acordado en la última junta general, y con arreglo al art. 11 de los estatutos, la Junta de gobierno ha resuelto convocar para general estraordinaria, señalando al efecto el dia 23 del

corriente mes, á las once de la mañana, en el local acostumbrado de la Universidad literaria.

Se publica en el Diario de avisos de esta ciudad y en los Boletines oficiales de las cuatro provincias del Principado, para el conocimiento y asistencia de los Sres. sócios residentes en esta capital, ó accidentalmente hallados en la misma, á quienes se recuerda lo dispuesto en los artículos 7 de los estatutos, y 7 y siguientes del reglamento interior. Barcelona 4 de abril de 1852.—El presidente, Juan Busquets.—P. A. de la Junta, José Borrell y Monmany, vocal secretario.

—Sociedad del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva.—Comision de Barcelona, calle de la Merced, núm. 16, nuevo, piso tercero.—Habiendo acordado la direccion con arreglo al art. 7.º de los estatutos pedir á los señores accionistas el segundo 10 por 100 del importe de las acciones, los que lo sean residentes en esta capital deberán satisfacerlo por todo el corriente mes, en la oficina de esta comision, donde se les entregará un recibo provisional, que será cangeado por la inscripcion que cuidará de remitir á la direccion el infrascrito para formalizar el recibo de ellas.

En junta general celebrada el dia 28 del corriente se acordó emitir obligaciones con arreglo á estas bases:

1.ª La emision será de seis millones de reales en obligaciones de 1000 rs. endosables.

2.ª Ganarán el interés de 8 por 100 anual.

3.ª El capital y los intereses estarán garantidos por el capital social, el camino y sus productos.

4.ª Cada año se amortizarán mil obligaciones, ó sea un millon de reales, por medio de un sorteo anual que se celebrará el 30 de junio.

A consecuencia de este acuerdo queda abierta la suscripcion para los señores accionistas hasta el 20 de abril, en cuyo dia se adjudicarán á prorata, segun el número de acciones que cada uno posea, si se hubieren pedido con esceso. Si aquel dia quedaren algunas por colocar se adjudicarán á quien lo solicite. Los pedidos se harán por medio de esquelas dirigidas al comisionado de esta sociedad, fijando en ellas con números y letras el número de obligaciones que se pide: estas esquelas se numerarán á medida que se reciban, y se anotarán en un registro especial.

Habiendo acordado tambien la junta que se abonen á las acciones los intereses correspondientes al primer semestre vencido en 31 de enero á razon de 6 por ciento al año, los señores accionistas se servirán presentar las inscripciones en casa del infrascrito desde 1.º de mayo en adelante para que se les haga la liquidacion de lo que les corresponda en este concepto, procediéndose á su pago.

Barcelona 1.º de abril de 1852.—José Milá de la Roca.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—En atencion á la festividad del dia y á fin de conciliar el interés de los viageros, saldrán los trenes de Barcelona y Mataró el jueves y viernes de esta semana á las horas siguientes:

Jueves. 1.º á las 6 de la mañana, 2.º á las 8 id., 3.º á las 10 id., 4.º á las 12 1/2 de la tarde, 5.º á las 5 1/2 id.

Viernes. 1.º á las 6 de la mañana, 2.º á las 12 1/2 de la tarde, 3.º á las 3 id., 4.º, á las 5 1/2 id. Barcelona 5 de abril de 1852.=Por acuerdo de la Junta directiva, José Maristany y Triay, secretario interino.

—Sociedad metalúrgica catalana.—Debiendo celebrarse junta general de los interesados en esta Sociedad con arreglo á lo prevenido en sus estatutos, se les avisa para que se sirvan asistir el jueves 15 de los corrientes, á la casa núm. 30, piso principal, calle de Basea, á las seis y media de la tarde; advirtiendo que los que dejen de comparecer deberán sujetarse á lo que resuelva la mayoría. Barcelona 5 de abril de 1852.=El secretario, Melchor Teixidó.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del dia 5 de abril.

Ordinarias.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
11300....	600	17564....	20	30639....	16	15815....	16
25628....	40	11994....	20	15307....	16	2995....	16
3091....	35	3154....	16	3519....	16	26998....	16
8024....	30	30889....	16	27154....	16	18404....	16
17041....	20	2865....	16	22748....	16	25148....	100

Aproximaciones de un cordero cada una.

11299	25627	3090	8023	25147
11301	25629	3092	8025	25149

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una, y con* 25 y 14 *rs. la última.*

59	5187	12051	16324	20804	26990
667	6061	12057	16665	21109	27635
790	7099	12091	17093	22936	27944
807	7886	12169	17317	24095	28389
1364	8427	13552	18432	24342	29108
2061	9537	13401	18725	24566	29220
2809	10233	13592	19128	25111	30346
2860	10357	14011	19138	25232	30703
3003	10643	14256	19720	26044	31002
4748	11023	14892	20275	26208	31153
4829	11035	15627	20317	26546	30943
5089	12009	15687	20404	26731	

En esta rifa se han espendido hasta 31,276 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del sábado próximos, en cuyo último dia se entregarán los corderos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del dia 5 *de abril.*

Ordinarias.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
19395....	600	1347....	20	14423....	16	11494....	16
5177....	40	18658....	20	4113....	16	6863....	16
17047....	35	20787....	16	15257....	16	19326....	16
3145....	30	18827....	16	27228....	16	28740....	16
27358....	20	4956....	16	28352....	16	24958....	100

Aproximaciones de un cordero cada una.

19394	5176	17046	3144	24957
19396	5178	17048	3146	24959

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una, y con* 29 1/2 *la última.*

139	6825	15844	19271	24005	27444
184	8399	16663	19973	24286	27557
276	8731	16819	20389	25244	27975
1565	10919	16848	20477	25483	28120
1778	11358	17237	20505	25625	28390
2363	13113	17452	20655	25664	28718
3974	14381	17700	20734	25726	28758
4757	14552	17897	21170	26704	29376
5002	14612	18057	21539	27185	29820
5650	14699	18199	21586	27274	30766
5722	15419	18464	21996	27291	17169
6747	15543	19146			

En esta rifa se han despachado hasta 30900 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomia de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del mártes y sábado próximos, y los corderos se darán el sábado.

Rifa del Hospital.—Sorteo del dia 5 *de abril.*

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
		Suertes.
1.ª	8546	Una escribanía, y un par de candeleros con su platito y espabiladeras, todo de plata.
2.ª	9398	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de id.

3.ª 11179 Un par de botones de diamantes para señora montados en oro.
4.ª 12767 Un alfiler de diamantes para idem.
5.ª 413 Seis cubiertos de plata.
6.ª 7941 Una pieza para alfileres y una copilla para fumar.
7.ª 1793 Un par de candeleros con mecheros.
8.ª 11651 Una pieza para servir cigarros en la mesa.

Suertes estraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

3159	7027	800	10673	11993	12856
1107	4708	9784	8870	6701	3076

En esta rifa se han espendido hasta 13,400 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del sábado próximos.

PARTE RELIGIOSA.

S. Sixto I, papa y mártir.

Despues de haber gobernado este santo la Iglesia de Roma en tiempo del Emperador Adriano y en el de Antonino Pio, padeció gustoso la muerte temporal para adquirir la posesion de Jesucristo.

Rezo de la feria 3.ª, color morado.

En la parroquial de S. Francisco de Paula, hoy concluye la acostumbrada funcion de los siete Dolores, y predicará del séptimo, el R. D. Pedro Duran, concluyéndose la funcion con el Stabat Mater cantado á coros.

PROCESION

Que la Iltre. y Vble. Congregacion de Esclavos de Jesus Nazareno celebra en el presente dia, saliendo á las seis en punto de la tarde de la iglesia parroquial de San Jaime, siguiendo por la calle de Fernando, Rambla, acera de la derecha, calles de la Bocaría y Call, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, plaza Nueva, calles de la Corribia y Tapinería, plaza del Angel, calles de la Boria, Calderers, Moncada, Sombrerers, plaza de Santa María, Cambios, Concellers, Ancha, Fustería, Merced, plaza del Duque de Medinaceli, calles Ancha y Regomir, plaza del Correo, calle de la Ciudad, plaza de la Constitucion, calle de Fernando, y regreso á la iglesia.

Orden de la procesion : El capitan y soldados romanos.

Pendon pequeño, á cargo de D. Luciano Petitjean.

Pendon mayor, de la Agregacion y Monte-Pio del mismo título, á cargo de D. Rafael Carreras.

La Santa Veracruz, á cargo de la Agregacíon y Monte-Pio de portantes, su mayoral D. Baudilio Maniagas; Director 1.º : D. Pablo Morató; 2.º : D. José Argemir; Síndico, Don Eulogio Ginesta; Habilitadores : D. José Ferran y D. Eusebio Badía.=Nota.=Todos los fieles que devotamente al pasar dicha Santa Veracruz rezaren un Credo, ganarán 200 dias de indulgencia concedidos por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, y ademas otros 40 concedidos por el Excmo. Sr Obispo, D. José Domingo Costa.

La Iltre. y Vble. Congregacion, y al final de ella la imágen del Santo Cristo, á cargo de la Agregacion y Monte-Pio de portantes de dicha santa imágen.

El estandarte á cargo del Excmo. Sr. Capitan General, D. Ramon de la Rocha.

La Rda. Comunidad de Presbíteros de dicha iglesia de San Jaime.

Pendon pequeño, á cargo de los Sres. D. Jaime Ubach, D. Ricardo Gibert, y D. Francisco Ubach, alumnos del colegio de D. Francisco Casals.

La imágen de Jesus Nazareno, bajo palio, á cargo de la Agregacion y Monte-Pio del mismo título, su director D. Juan Hernandez, cerrando la procesion la Junta de la Iltre. Congregacion, de la que es presidente el M. I. Sr. D. Juan Clarós de Ferran, Baron de Prado-Hermoso.

La Congregacion se reunirá á las tres y media de la tarde, en la pieza inmediata á la sacristía de dicha iglesia, teniendo su entrada por el callejon de la calle del Aviñó.

La Junta se promete de los Sres. Congregantes que procurarán concurrir con aquella devocion y compostura que requiere tan religioso acto.

Los comisionados continuarán, desde las nueve á las doce de la mañana, en la distribucion de las hachas.

PARTE ECONOMICA.

AVISO.

Sr. Editor: estimaré de V. se sirva insertar en su apreciable periódico lo que sigue:

Obligado me veo, Sr. D. Juan Antonio Fernandez, á tener que manifestar á V. mi agradecimiento en vista del artículo que se sirvió mandar insertar en el número 94 del Diario de Barcelona, aludiendo á mi exacto cumplimiento en el despacho de las píldoras legítimas de Morison; sin embargo no puedo escusar el decir á V. que ha de convencerse de que no está el mérito en el buen comportamiento, cuando uno depende de una facultad que le prescribe indispensablemente cumplir con su deber. Yo soy rígido sobre este particular. Ademas el honor que V. se digna dispensarme, pertenece á la fidelidad con que me ha servido siempre la Agencia general de los señores Morison de Lóndres, única de su clase en España que yo reconozco, representada por D. Ramon Cuyás, dándome de las facturas tal como le llegan del mismo Colegio británico. No obstante reconozco sus buenas intenciones, por las que no puedo menos de mostrarme otro de sus servidores, y afectísimo q. b. s. m.—Ramon María Fanés.

LIBROS.

EL DIAMANTE DEL CATÓLICO.

Completísimo devocionario que contiene las Horas Divinas, la Semana Santa y el Santo Sacrificio de la Misa, por el presbítero D. Melchor Bonfill, revisado por el Dr. D. José Palau, catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario conciliar de Barcelona. Este devocionario es el mas completo que se ha publicado últimamente, adornado con cien grabados y ocho preciosas láminas finas. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona ha concedido 40 dias de indulgencias á todos los fieles que practicasen cada uno de los actos de religion contenidos en este devocionario: un tomo en 16.° mayor de lujosa edicion, orlada. Consta de 606 pájinas: precio 14 rs. en pasta y 16 en pieles de relieve y filete dorado en la cubierta. Se halla de venta en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí, y en la librería Científica, calle del Pino. Tambien se hallarán en tafilete, chagrin y terciopelo, á precios módicos.—Semanas Santas y toda clase de devocionarios: se hallan en las mismas librerías.—En Tarragona en la librería de Puigrubí, y en Gerona en la de Grases.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE LA LEgislacion, por D. Miguel Vicente Almazan, abogado de los tribunales del Reino y catedrático de Psicología y Lógica en la Universidad de Valencia. La obra constará de dos tomos en 8 mayor, de 400 páginas cada uno, los cuales se repartirán en entregas de á tres pliegos ó sean 48 páginas, de papel y tipos escogidos, lectura compacta y esmeradísima edicion igual al prospecto. Cada ocho dias se publicará una entrega, empezando en 1.° de abril. Precio de cada entrega, 3 rs. Se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina á la del Regomí, en donde se reparten los prospectos.

LA ILUSTRACION.—GRAN BARATO DE libros de lance, calle de Ripoll, n.° 9.—Hoy se reparten gratis los nuevos catálogos de surtido, y están de manifiesto al público las listas de 2752 obras de las que solamente existen uno y dos ejemplares. Las rebajas seguirán como hasta hoy de 60 y 70 p. c., segun las obras que se elijan y al propio tiempo se compran y cambian para conveniencia del público.

SEMANAS SANTAS DE VARIAS CLASES y de encuadernacion de la pasta regular á la mas rica, se hallarán en la librería de Oliva, calle de de los Baños Nuevos, n.° 11, nuevo.

SEMANA SANTA Y PASCUA DE RESURreccion, de varias ediciones y encuadernaciones, tanto en latin y castellano, como en castellano solamente, y latin; á precios sumamente módicos. Se hallan de venta en la librería de Cerdá, plaza del Angel, esquina á la de Basea.

POESIAS Y ESCRITOS FILOSÓFICOS Y literarios, de D. Juan Antonio Pagés. Hoy se reparte á los señores suscritores la entrega 9, que contiene 24 pájinas de poesía y 12 de prosa. Se suscribe en las librerías de Oliveres hermanos, calle Ancha, n.° 35; Gorchs, calle del Cármen y Piferrer, plaza del Angel.

LIBRERIA DE LA SEÑORA VIUDA É hijos de Mayol. Precioso y abundantísimo surtido de Devocionarios y Semanas santas de todas clases, desde el precio mas ínfimo hasta el mas elevado. El mérito, riqueza, novedad y gran variedad, tanto de las ediciones como de las encuadernaciones no necesitan ni pudieran esplicarse en un simple anuncio; baste decir que nos hallamos en el caso de satisfacer todas las exigencias y todos los deseos, ora por lo que toca á la baratura, ora al lujo, ora á los adornos del mejor gusto, últimamente llegados de París, ora á ciertas encuadernaciones de concha de gran mérito como no las hay en otra parte, ora á todo lo demás.

GRANDE ESPOSICION. —UN MILLON DE devocionarios y semanas santas, en la librería española, calle Ancha, 1294 clases, en distintas ediciones y encuadernaciones, lujo y baratura sin igual. — Títulos: El Diamante del cristiano; de 550 pájinas, con orlas de color, magníficas láminas abiertas en acero, por el distinguido artista D. Antonio Roca, dignas cópias de Rubens, Ticiano, Murillo y Lorenzale, y profusion de viñetas en oro y colores. — El mismo; adornado de 24 finísimas láminas abiertas en acero por los mas célebres artistas españoles, y orladas las pájinas de elegantes viñetas. — El mismo; edicion

nuevamente económica, ilustrada con láminas en boj y en acero. —La mujer católica; de 500 pájinas, edicion de lujo, adornada de gran número de láminas finas. Devocionario completísimo muy en boga por su elegancia y buen tamaño, así en Paris y Madrid, como en las Américas españolas. —Luz divina; edicion de letra gorda y compacta; 600 pájinas, conteniendo todas las oraciones, meditaciones y misas necesarias etc. y una completísima Semana Santa. Edicion de lujo con primorosísimas láminas abiertas en acero; libro impreso y arreglado para los ancianos y personas de vista cansada. — Novísimo cucloquio romano; el mas completo devocionario que se conoce: 800 pájinas de esmeradísima impresion conforme al Breviario y Misal romano, arreglado por el presbítero D. José Sayol y Echevarría, aprobado por la autoridad eclesiástica, y de su órden revisado por D. José María Rodriguez, presbítero: contiene gran número de oraciones á los santos de mas devocion en España, ejercicios para la mañana, al mediodía y por la noche, letanías á la Vírgen, modo de rezar el santo rosario, meditaciones para cada dia de la semana, el rezo de la Iglesia de todo el año, en latin y castellano, etc. y finalmente una completísima Semana Santa en latin y castellano. Basta decir que en 4 meses se han agotado 15000 ejemplares sin necesidad de anuncios. — El Joyel de la niña cristiana; décima edicion aumentada de una Semana Santa; libro dedicado á la de primera comunion, adornado de primorosísimas láminas abiertas en acero. —Hay además un buen surtido de Semanas Santas, y devocionarios de diferentes clases y tamaños que omitimos nombrar por su gran número. Sobre los precios corrientes se harán rebajas durante la presente Cuaresma de 15, 20, 30 y hasta 50 p. 100, segun la importancia de la compra. Basta decir que hay libros en pasta, desde 2 rs.—Imitacion tafilete, desde 4.; tafilete, desde 8; chagrin, desde 10; terciopelo, desde 12; búfalo, desde 50: marfil, desde 120; nácar, desde 180. Hay además un surtido de elegantes y variados registros, en cintitas de diferentes colores, medallitas cruces etc., doradas ó plateadas.

REVISTA FRENOLÓGICA.—AVISO. LAS personas que hubiesen recibido el prospecto ó primer número de la Revista frenológica, y que, deseando ser suscritores á esta interesante publicacion, no hubieran recibido todas las entregas que han salido, pueden pasar á la librería de D. Manuel Saurí, calle Ancha, esquina á la del Regomí, á dejar nota de su nombre, calle, número y habitacion, que se les llevará á domicilio todas las que hayan salido. Como ha llegado á nuestros oidos que algunos de nuestros suscritores han manifestado abrigar ciertos temores acerca de si ó no concluiria el año nuestra Revista, la empresa les asegura desde ahora que cumplirá religiosamente lo prometido; y si concluido el primer año de su publicacion los suscritores á la misma nos favorecen con su proteccion, les aseguramos que nuestra Revista frenológica no solo durará un año sino muchos.—La empresa.

AVISOS.

LA SEGURIDAD EN LA CURACION COMPLETA de las enfermedades venéreas y herpéticas por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al público el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando VII, núm. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitucion, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vejetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método, que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó la falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de 1 á 3 por la tarde y de 8 á 9 por la noche.

PROCESIONES.—A LAS REITERADAS instancias de diferentes personas que ya por ceber como por devocion asisten á las procesiones de Semana Santa, se han fabricado espresamente infinitas pelucas de todas clases, con romana y sin ella, propias para evitar los frecuentes resfriados y pulmonias que producen los aires frios de la noche con las cabezas descubiertas. Se invita, pues, á las cofradias y demás, que por el módico precio de 14 rs., cada noche, no dejen de proporcionarse tan útil preservativo. Peluquería de Ferrer, calle Ancha, n.º 53, frente de la Fusría, casa nueva de D. Antonio Guix, piso primero.

SE DESEA VENDER O PERMUTAR UNA casa de campo sita á media hora de distancia de la presente ciudad, que tiene cerca de cuatro mojadas de tierra de regadío, circuidas de pared; diez y ocho plumas de agua de su mina; muchísimos árboles frutales y de adorno, y de doce á trece mojadas de tierra plantadas de viña nueva; todo lo que no está sujeto á censo, ni otra prestacion alguna, con una casa sita en esta ciudad que reditúe á lo menos doce mil reales al año líquidos para el poseedor. La persona que guste entrar en el trato podrá dirigirse al escribano sesecretario del Tribunal de Comercio, calle Ancha, núm. 3, nuevo, cuarto principal; en el concepto de que solo se tratará con el mismo interesado, y no con mediadores.

DOLOR DE MUELAS.—EN LA CALLE DE Carders, tienda de barbero que hace esquina á la calle de la Allada, núm. 7, viejo, y 38, nuevo, es donde se quita radicalmente dicho dolor; advirtiendo que á los dos minutos de aplicado el remedio queda la muela como si jamás hubiese habido dolor, como lo tienen probado muchísimas personas de esta ciudad.

MAÑANA MARTES, A LAS 4 DE LA tarde, en la plaza de Santa Ana, núm. 18, piso principal, se venderán á pública subasta, unas trescientas docenas de limas de varias dimensiones.

SE PRESTARAN EN FINCAS CENTRICAS en esta ciudad, 6,000 y 3,000 libras al 5 por 100, y 6,000 al 4 1/2 por 100. Darán razon en la calle de la bajada de Santa Clara, esquina á la Frenería, núm. 2, tienda.

IGNORANDOSE EL DOMICILIO DE DON Daniel Calcimigha, y teniendo que comunicarle un

asunto interesante, se le suplica se sirva apersotarse con el inquilino del primer piso de la casa núm. 11, de la calle de la Aurora.

SE DEJARAN A PRESTAMO MEDIANTE buena hipoteca en esta ciudad, 3,000, 4,000, 6,000 y hasta 9,000 libras al interés del 5 y 5 1/2 por 100 al año. Informará el memorialista que está al lado de la fonda del Oriente.

SE HALLAN PARA ARRENDAR, POR junto ó separadamente, una casa de campo con muchas habitaciones, y las tierras de una hacienda, compuesta de huerta, secano, viña, y varios árboles frutales, situada en el término de la villa de Badalona, á poca distancia de la poblacion, con deliciosas vistas, aires y aguas muy saludables. El que quiera tomar en arriendo dichas casa y tierras á la vez, ó por separado, puede avistarse con D. Manuel José de Torres, habitante en la calle de Raurich, núm. 10, piso principal, ó con D. Felio Torrens, en la plaza de Palacio, núm. 15, cuarto 3.°, para tratar del ajuste.

LOS SUGETOS QUE TENGAN O HAGAN composiciones en verso, propias para abanicos de verano, que sean con chiste y que no comprometan, y quisieren venderlas, pueden llevarlas á la imprenta de Estivill, calle del conde del Asalto, núm. 65, que reuniendo las circunstancias que se desean, se les comprarán.

CASAS DE HUESPEDES.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA, DESEA encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes: vive en la calle del Cármen, n.° 2, piso 3.°, frente Belen.

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA UN piso en buen paraje, desea encontrar uno ó dos señores en clase de huéspedes, á precio módico; darán razon en la Rambla de la Bocaría, número 14, nuevo, piso segundo.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 26, piso segundo, darán razon de una señora que tiene para alquilar una habitacion decentemente amueblada. La mencionada señora admitirá tres ó cuatro caballeros en calidad de huéspedes.

EN EL PARAJE MAS CENTRICO DE ESTA ciudad, en una casa de poca familia, cederán una sala á un caballero de carácter; darán razon en la fábrica de chocolate de D. Gaspar Vives, calle de Escudellers, esquina á la de San Francisco; se permitirá despacho.

EN LA CALLE DE FERNANDO VII, NUmero 33, tienda de sombreros, informarán de una señora que tiene una sala con alcoba bien amueblada, que la cederá con asistencia ó sin ella á un caballero de carácter, ó bien á un eclesiástico.

VENTAS.

REBAJA NOTABLE DE CALZADO. — EN la zapatería de la calle de Llauder, tienda n.° 4, de la casa Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: botas de 80 rs. á 70; las de 70 á 60, las de 50 á 48. Zapatos, los de 30 á 26; los de 26 á 22; los de 22 á 20 y los de 20 á 16; á mas hay un gran surtido de zapatos ó babuchas de varios colores á 10 reales par. Tambien hay zapatos de castor y de charol para los que son muy delicados de los pies.

ALMACEN DE CRISTALES, LUNAS AZOgadas para espejos, porcelana y otros géneros en la calle de Gignás, n.° 25, junto al gabinete de figuras de cera. Estando en liquidacion dicho establecimiento, y existiendo en él un surtido de lunas para espejos muy bien azogadas, de tres y medio, cuatro y medio, cinco, y seis y cuarto palmos catalanes, finas, blancas y dobles, se hará una notable rebaja de precios en todas, lo mismo que en las arañas como se ha hecho en los demás artículos. Continúa tambien la venta de varias piezas de porcelana, como escribanías, jarros y palanganas, tazas para té y para caldo, ricos juegos de café, una vajilla con paisajes y filetes dorados, y otras muchas piezas sueltas.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS, SE VENde la corbeta española nombrada Paquete de Sitjes, nuevamente carenada y forrada en cobre. De las condiciones y demás necesario, informarán en la calle nueva de S. Francisco, n.° 25, nuevo, escritorio.

EN LA CALLE DE LA DAGUERIA, N.° 5, nuevo, piso 2.°, darán razon de quien tiene para vender unas máquinas del ramo de galonero, las que se darán á un precio módico.

SE VENDEN UN PAR DE PAVOS JÓVEnes, á precio módico. En la Rambla de Sta. Mónica, n.° 12, almacen de música, darán razon.

EN LA PLAYA SE VENDE CARBON DE Mallorca, de superior calidad, del patron Pablo Roca, al precio de una peseta y seis cuartos la arroba el de encina, y á peseta el de mata.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDERá una casa en la calle de Cidé, n.° 3, nuevo, por el precio de 3500 libras. Reditua el 4 1/2 p. c., pagando el 20 p. c. de contribucion; advirtiendo que está limpia de papeles. Informará José Fusté, ebanista que vive en la plaza del Correo Viejo, n.° 1.

RETORNOS.

DE CASA ISIDRO NAVA, TRAVESIA de Guardia, núm. 9, continúa saliendo todos los jueves al mediodía, una galera para Valencia y su carrera, que admite cargo, recados, y viajeros; y en Valencia para su regreso se despacha en casa D. Juan Robert, calle de S. Vicente, n.° 112.

PERDIDAS.

EN LA NOCHE DE AYER 4, SE PERDIEron parte de unos colgantes de reloj. La persona que los haya encontrado podrá hacerlos entregar, si gusta, en la Administracion de diligencias, fon-

da del Oriente, que se le darán las señas y una gratificacion, ofreciéndole el resto de dichos colgantes, si gusta aceptarlo advirtiendo que es de oro.

DESDE EL SALON DEL GRAN-CAFÉ, PASANDO por la Rambla, calle de Fernando VII, plaza de la Constitucion y otras, hasta la plaza de Palacio, se perdió en la tarde del Domingo de Ramos una cartera de piel encarnada que contenia varios papeles y otros objetos, cigarros, y algunos octavos de billetes del sorteo último 29 de marzo, dos de dichos octavos premiados con 100 rs. vn. cada uno. Se suplica á quien la haya recogido se sirva presentarla en la Administracion de loterías, donde deben pagarse los premios, calle de la Espasería, donde darán mas señas y se gratificará competentemente su devolucion.

DESDE LA CALLE DEL CONDE DEL Asalto hasta Atarazanas, pasando por la muralla de Tierra, se perdió un pliego con sobre á don Francisco Torrens. En esta redaccion se gratificará al que la devuelva.

LA PERSONA QUE HUBIESE RECOGIDO un pajarito de casta americana y de los llamados «tomaquines», que el dia 4 del corriente se escapó de una casa de la calle de la Puerta-ferrisa, sírvase llevarlo al droguero de dicha calle que hace esquina á la de Roca, que á mas de agradecérsele, se le dará una competente gratificacion.

SE HA ESTRAVIADO UNA CARTERA DE piel encarnada, que dentro contenia algunas guias de minerales y otros papeles; á la persona que la presente en la calle de la Palma de San Justo, núm. 1, nuevo, piso segundo, á mas de las señas, se la gratificará.

SIRVIENTES.

SE NECESITA UNA CAMARERA DE MEdiana edad, de nacimiento francesa ó castellana, para cuidar una señora, peinarla, vestirla y arreglar su habitacion y cuidar algun tanto de lo demás de la casa, y que sepa leer y escribir. La que tenga estas circunstancias, podrá apersonarse en la calle de Trentaclaus, núm. 11, piso 4.°

NODRIZA.

UNA AMA DE TODA HONRADEZ, DESEA criar, bien en su casa ó en la de los padres de la criatura; tiene la leche de dos meses y quien abonará su conducta. Darán razon en la calle de Espalter, núm. 6, cuarto piso de la derecha.

PARTE COMERCIAL.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 5 dias del mes de abril del año 1852.

Lóndres, 50 ds. 50 cs. pap. por un pf. á 60 dias vista.—París 5 fs. 30 c. pap. por un pf. á 8 dias vista.—Madrid 1/4 din. p. c. daño á 8 dias vista.—Cádiz 3/4 din. id.—Sevilla 7/8 din. id.—Málaga 3/4 din. id.—Granada 1 1/4 din. id.—Bilbao falta pap.—Santander idem.—Murcia 1 din. á 8 dias vista.—Alicante 3/4 din. id.—Valencia 1 2 din. id.—Zaragoza 3/4 din. id.—Valladolid 3/4 din. id.—Tarragona 1/4 din. id.—Reus 1/4 din. id.

EFECTOS PUBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., de 40 3/16 á 40 5/16 p. c. valor sobre el nominal.—Carpetas de títulos del 4 y 5 p. c. de 21 1/8 á 21 1/4 p. c. valor sobre el nominal.

ACCIONES.—Del Banco de Barcelona, capital 4,000 rs., desembolsado de 25 p. c., á 61 1/4 p. c. valor sobre el nominal.—De la España Industrial, capital 2,000 rs., desembolsado 75 p. c., á 74 3/4 p. c. valor sobre el nominal.—De la Ibérica, capital 2,000 rs., desembolsado 6 p. c., de 8 1/2 á 8 5/8 p. c. valor sobre el nominal.—De la Fundicion Barcelonesa de bronces y otros metales, capital 2,000 rs., desembolsado todo, á 170 p. c. valor sobre el nominal.

Alicante 30 *de marzo* —Las entradas en la semana han sido muy cortas; el precio del mercado 42 rs. arroba.—Del embodegado no se ha hecho venta y solicitan los tenedores 45 rs. por arroba.—Aguardiente. — Del de Cataluña han llegado en la semana dos partidas que hacen 60 jerezanas de 35.°, y se han vendido 20 á 1.620, 6 á 1.610, y 30 á 1.600 rs. cada una al contado.—Arroz.—Han llegado dos buques que conducen 500 sacos, y se han vendido 281 dichos, de 2 pasadas, calidad corriente, á 20 1/2 y 62 dichos id. á 20 5/8 rs. arroba en depósito y al contado. Hay compradores.—Azúcar.—Han llegado de Mahon, procedentes de la Habana, 240 cajas, y se han vendido 100 cajas blanco, calidad baja, á 34 1/2 rs. arroba, plazo de 3 y 4 meses; 30 dichas blanco corriente á 38 reales arroba, y 110 dichas quebrado corriente á 32 1/2 rs. arroba, plazo de 3 y 4 meses.—Cacao.—Han llegado dos cargos del de Costa-firme, uno de la Guayra, con 884 sacos, y el otro de Puerto-Cabello, con 500 sacos, uno y otro son de muy buena calidad, se están almacenando, y del último se han vendido unos 200 sacos á 40 1/2 pesos la fanega de 110 libras á plazo.—Cafés.—Se han vendido del de la Habana calidad corriente, 18 sacos á 230 rs. quintal al contado.

Alicante 1.° *de abril.*—Entrados desde el 30 marzo inclusive: De Matanzas frag. Panchita, c. Molas, con azúcar; de Barcelona laud Carmelita, p. Mateu, con tabaco.—Despachados, para Barcelona laud Amor, p. Bas, con trigo.

Málaga 29 *de marzo.*—Entrados hoy: De la Habana berg. gol. Manolo, c. Castillo, con azúcar, y la gol. Anita, c. Tur, con id. y café.

Sevilla 29.—Entrados hoy: Míst. Prinio, p. Pou, con aguardiente de Tarragona.

Santander 30.—Entrados ayer y hoy: De la Habana berg. gol. Indio, c. Pajes, con azúcar y cacao Guayaquil; de la Guaira pol. gol Celia, c. Suñol, con cueros, y de Puerto de Guiria pol. gol. Huracan, c. Riera, con cacao Caracas.—Despachados para Barcelona berg. gol. Rosario, c. Postura, con 1001 sacos harina.

Vigia de Cádiz del 29 de marzo.—Han entrado los buques siguientes: Frag. fran. Jeune Palmire, c. Broguie, del Havre con mercancías. De arribada la frag. esp. Servandita, Solá, que salió ayer con algodon para Barcelona. Berg. ing. Elizabeth, c. Scott, de Newcastle con carbon de piedra. Berg. ing. Empresa, c. Everson, de id. con id. Berg. gol. ing. Admiral Nelson, c. Aller, de Cardiff con carbon de piedra. Pol. gol. esp. Jóven Sofia, con cacao y otros efectos. Berg. pol. esp. Salvadora, Casals, de la Guayra con id. Berg. gol. esp. Jóven Emilia, Rodriguez, de Gijon con manteca y otros efectos. De arribada la pol. gol. esp. San José, Oliver, que salió ayer con azúcar, café y cueros para Marsella. Y un berg. que se tiene por belga, del O. Hace rumbo al estrecho un berg. Ha salido el vap. de guerra francés de 2 cañones Cerbère, Bailloud, para la Mar.

Esmirna 12 de marzo.—En lo que va de mes se han comprado 4000 quintales lana de p. 195 á 203 por quintal, segun calidad. Las lavadas se pagan p. 385. Las existencias no esceden de 3000 quintales, y las de nuevo esquileo no parecerán en el mercado hasta de aqui á dos meses.—Los aceites han esperimentado cierta alza. Este líquido, cuyo depósito con el que hay en las cercanías, se valora en 3000 quintales, se vende para el consumo del pais de p. 250 á 255 el quintal.—Ninguna observacion de interés podemos hacer en cuanto á los artículos de importacion, caloniales y manufactureros.

Constantinopla 14 de marzo.—Se habla mucho de una contrata que se habia cerrado por lana de Casapachi á p. 235 el quintal; pero las condiciones de esta operacion de importancia por lo que se dice, son secretas.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Puerto-Rico.

Saldrá en todo el presente mes la polacra San José, al mando de su capitan D. Juan Bautista Mora; admitiendo una parte de carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitan el esmerado trato que le distingue. Lo despacha la Sra. Viuda de Mataró é hijos.

Para Marsella, Génova y Liorna.

Saldrá de este puerto el 20 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor Elba, su capitan Simon Gabriel; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, esquina á la de Codols.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor español Barcino el 12 del corriente, á las nueve de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, número 46 nuevo, cuarto principal.

Para la Habana directamente.

Saldrá de este puerto el dia 11 del corriente, sin falta, la polacra Antonieta, su capitan Don Cayetano Solá; la cual admite una parte de carga á fletes y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades en sus cámaras. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, número 4.

Para Montevideo.

Saldrá á últimos del presente abril, la muy velera corbeta Restauracion: admite pasajeros, á los que su capitan D. Florencio Arata, ofrece las comodidades y buen trato que tiene acreditado en dicha carrera. La despachan los Sres. Patxot y Civils, calle Nueva de San Francisco, número 24.

Para Valparaiso y Lima.

Saldrá de este puerto á fines del corriente mes, la fragata española, Preciosa de Santander, su capitan D. Antonio Plasencia: admite pasajeros para ambos puntos en sus dos espaciosas cámaras. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, casa núm. 4.

Para Mayagüez.

Dará la vela á la mayor brevedad posible el acreditado bergantin goleta Jóven Modesta, forrado y claveteado en cobre, al mando de su capitan D. Márcos Fiol. Admitirá una parte de carga á fletes y pasajeros, á los que ofrece su conocido trato. Lo despacha la Sra. Viuda de Mataró é hijos, calle Ancha, núm. 64.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Almuñecar en 6 d. laud Cármen, de 22 t., p. J. Beltran, con 22 pipas vino de tránsito, 29 fanegas garbanzos á D. V. Gassó y 160 a. patatas.

De Valencia y Tarragona en 3 d. laud Lealtad, de 34 t., p. V. Jover, con 100 cahices trigo, 20 sacos cacahuete y 12 de chufas á la órden, 3 carros salvado á la señora viuda Aviñó y 8 fardos pieles á D. A. Colom.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado con 11 pipas vino á D. R. Pons y 40 barriles almendra trasbordo.

Id. inglesa.

De Newcastle en 28 d. bergantin Socret, de 273 t., c. W. Storey, con 400 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

Se dirige al puerto el bergantin español Constante.

CORREO DE MADRID DEL DIA 2 DE ABRIL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Habiendo esperimentado los Aranceles de Aduanas de 5 de octubre de 1849, redactados con arreglo á las bases de la ley de 17 de julio del mismo año, diferentes modificaciones, así en la nomenclatura de los artículos, como en los derechos que estos deben satisfacer;

Y considerando, 1.° Que por Real órden de 19 de diciembre del año último se mandó

suprimir el 6 por 100 de arbitrios como derecho especial, y englobarlo en el de Aduanas, formando uno solo:

Y 2.° Que es muy útil para el comercio y para los empleados públicos tener reunida toda la legislacion sobre exaccion de derechos, evitándose dudas y consultas, S. M. la Reina se ha servido mandar que se impriman inmediatamente y se circulen los adjuntos Aranceles de importacion y esportacion general, y el especial para las manufacturas de algodon, redactados por esa Direccion general con arreglo á las disposiciones dictadas hasta el dia.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.° de marzo de 1852.=Bravo Murillo.=Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

REGLAS PARA LA OBSERVANCIA DEL ARANCEL.

1.ª Las mercancías de nueva invencion se despacharán imponiéndoles los derechos señalados á sus similares ó análogas, por la primera vez, remitiendo muestras de ellas á la Direccion general de Aduanas, para que el Gobierno de S. M. señale los derechos que deban satisfacer por regla general. Si no tuvieren analogía ó semejanza con ninguna del Arancel, satisfarán por la primera vez el 15 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y el 18 por 100 en bandera estranjera ó por tierra.

2.ª Todas las mercancías que se presenten en cortas cantidades y de pequeño valor, no comprendidas espresamente en el Arancel, satisfarán el 15 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y el 18 por 100 en bandera estranjera ó por tierra, dando cuenta en cada caso á la superioridad.

3.ª Para el despacho de las mercancías por avalúo deberán presentar los interesados á los Administradores de Aduanas las facturas originales de precios. Si los empleados no se conformaren con ellos, y creyeren deber señalar otros, y los interesados no pusieren dificultad, se pasará por los precios en que mútuamenre se convenga. Si los interesados no prestaren su conformidad, se instruirá el oportuno espediente, que se remitirá á la superioridad, acompañado de muestras de la mercancía, si fuere dable, pudiendo los empleados adquirir la propiedad de ella, abonando á sus dueños el importe de la factura presentada y un 10 por 100 mas, y siendo de cuenta de aquellos el pago de los derechos y las pérdidas ó ganancias en la venta. La Hacienda pública les abonará la cantidad necesaria para el pago de las mercancías en concepto de anticipo reintegrable.

4.ª Las mercancías que sean producto y procedan de las posesiones españolas de América, y que no tengan señaladas como tales los derechos que deban satisfacer, adeudarán solo un 10 por 100 sobre avalúo si vinieren en bandera española, cuidándose de que nunca salgan perjudicadas, comparada la cuota exigible con la señalada á las mismas, pero de procedencias estranjeras, pues en tal caso se aplicará la partida correspondiente á estas.

Si vinieren en bandera estranjera, adeudarán los derechos señalados á la misma procedente del estranjero.

5.ª Las mercancías coloniales y todos los productos estranjeros que se conduzcan á los depósitos de la Habana y de Puerto-Rico en buques nacionales, y se trasporten en otros de igual clase á la Península á Islas Baleares, pagarán solamente el derecho señalado á la bandera española.

Las mismas mercancías y productos llevados á dichos depósitos en buques estranjeros, y conducidos luego á la Península é Islas Baleares en españoles, satisfarán el derecho de la bandera nacional, y ademas la mitad del recargo impuesto á la estranjera.

Si las dos partes de la navegacion se han hecho en bandera estranjera, se satisfará el derecho diferencial, y ademas una mitad del recargo que le constituya.

6.ª Las mercancías estranjeras usadas, que procedan de las posesiones españolas de Ultramar, se considerarán como las ya nacionalizadas á su importacion en la Península; y por lo tanto libres de derechos, como si se trasladaren por cabotaje.

7.ª Las mercancías que sean producto y procedan de las posesiones españolas de Asia, y que no tengan como tales señalados en el Arancel los derechos que hayan de satisfacer, solo adeudarán la quinta parte de los establecidos á sus similares estranjeras, si vinieren en bandera española.

En caso contrario, se exigirán los derechos impuestos á la bandera estranjera procedente del estranjero.

8.ª Las mercancías de los paises estranjeros de Asia, que vengan directamente en pabellon nacional desde ellos, y que no tengan señalados espresamente los derechos que hayan de satisfacer, pagarán solo tres quintas partes de los fijados en el Arancel.

Las mismas, cuando hayan sido llevadas á las Islas Filipinas, y desde ellas se conduz-

can directamente tambien en bandera española, adeudarán la mitad de los derechos del Arancel.

Si vinieren en bandera estranjera, adeudarán los derechos de la misma, procedente del estranjero.

9.ª Las mercancías que, habiendo sido despachadas en las Islas Canarias, vengan por cabotaje á la Península é Islas Baleares, pagarán á su introduccion solo la diferencia de derechos entre el Arancel general del Reino y el especial de las Islas Canarias, para lo cual deberá anotarse en las facturas de registro la cantidad satisfecha, con espresion de la declaracion á que se refieran.

10.ª Las pesas y medidas son las legales de Castilla, entendiéndose la arroba en sólidos por peso de 25 libras de 16 onzas y en líquidos de 32 cuartillos, escepto el aceite que se considerará como sólido. El quintal será de 100 libras, y la tonelada de 20 quintales. La vara de 36 pulgadas. La moneda el real de vellon dividido en cien céntavos.

11.ª El azúcar de refino y medio refino elaborado en la Península, que se esporte para el estranjero, se bonificará con 8 rs. por arroba de azúcar refinada.

12.ª Las mercancías estranjeras y de las posesiones españolas de Ultramar, despues de haber pagado los derechos de introduccion, con arreglo al Arancel, quedan nacionalizadas y sujetas al pago de los mismos derechos de estraccion, consumo, arbitrios ú otros que, con cualquiera denominacion, se cobren á sus similares del reino.

13.ª No se concederá escepcion ni rebaja de derechos á favor de industria, establecimiento público, sociedad ni persona, de cualquiera clase que sean.

14.ª Las incidencias que ocurran en las operaciones de Aduanas sobre puntos comprendidos en la instruccion para el buen régimen de las mismas, y exaccion de los derechos de Arancel, se resolverán en todos los casos gubernativamente, sin causar costas ni perjuicios á los interesados. (Gaceta núm. 6493.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 2 DE ABRIL DE 1852

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio.	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo.
3 p. 100 consolidado. . . .		40 1/2			40 7/16
Títulos de parts. legos. conv.					28
3 p. 100 difer.	100,000 rs. á 19 7/8				19 13/16
Títulos del 5 p. 100. . . .					
Deuda a. de 1.ª clase. . .		7 3/4			7 5/8
Dicha de segunda clase . .		5			4 15/16
Cupones no capitalizables. .					
Ac. del B. de S. Fernando. .		100 1/2			100 d.

Despues de la Bolsa á las 3.—El 3 por 100 á 40 7/16 d. 1/2 p.—El 3 por 100 diferido, á 19 13/16 d. 7/8 p.—Deuda, á 4 15/16 d. 5 p.—Comité ó sea el 50 por 100 de cupones, á 1 d.

CAMBIOS.—Lóndres á 90 d. 50 85 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 fr. 33 p. 1. p. f.—Alicante 3/8 d.—Barcelona par d.—Bilbao par d.—Cádiz 3/4 d.—Coruña 1/2 d.—Granada 3/4 d.—Málaga 3/4 d.—Santander 1/4 d.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 3/4 p.—Valencia 1/2 d.—Zaragoza 3/4 d.

Trasladamos del *Diario oficial* de Roma del 18, que acabamos de recibir, las actas del Consistorio. Por ellas verán nuestros lectores confirmada la noticia, que ya dimos anteayer, de haber sido preconizados los cinco obispos españoles que dijo *El Catolico*, y notarán que aun no viene preconizado el patriarca electo de las Indias Sin duda su espediente, ó no llegaria á tiempo, ó lo que es mas probable, porque como parece vá adjunta la renuncia del obispado de Mondoñedo, haya necesitado mas dias para su exámen y para llenar los requisitos de costumbre. Faltan, pues, todavía por preconizar de los hasta ahora presentados, además del patriarca electo, los obispos de Coria y de Plasencia.

Actas del Consistorio de 18 de marzo de 1852.

«Nuestro Smo. padre Pio Papa IX, felizmente reinante, se dirigió esta mañana desde sus habitaciones á la sala consistorial, en la que celebró Consistorio público para dar el capelo cardenalicio á los Emmos. y Rmos. cardenales Matthieu, arzobispo de Besanzon (creado y publicado cardenal en el Consistorio secreto de 30 de setiembre de 1850), Lucciardi, D. Andrea, y Morichini, creados y publicados en el del 15 del corriente.

A este fin, dichos purpurados se dirijieron primeramente á la capilla Sixtina, donde

prestaron el juramento prescrito por las constituciones apostólicas, á cuyo acto asistieron los Emmos. y Rmos. cardenales jefes de órden y los demás personajes que suelen asistir.

Prestada obediencia por los Emmos. Cardenales, los nuevos purpurados fueron introducidos en la sala consistorial por los Emmos. cardenales diáconos. Llegados al sólio pontificio con las acostumbradas ceremonias, besaron primero el pié y luego la mano al Santo Padre, el cual les dió un abrazo; abrazados luego alternativamente por sus colegas, fueron á ocupar el lugar que les correspondia: y en seguida volvieron otra vez al Sólio pontificio donde Su Santidad les puso el capelo cardenalicio.

Entonces monseñor Orfei, abogado consistorial, peroró por primera vez en favor de la causa de la venerable sierva de Dios, Germana Cousin, de la diócesis de Tolosa.

Hecho esto, dirigiéronse los Emmos cardenales á la capilla para asistir al *Te-Deum*; y concluido el cual y rezada por el cardenal Macchi, decano, la oracion *super electos*, dieron otro abrazo de felicitacion á los nuevos purpurados.

Terminado el Consistorio público, y el canto del *Te-Deum*, Su Santidad celebró Consistorio secreto, en el que, segun costumbre, cerró la boca á los Emmos. cardenales Matthieu, Lucciardi, D' Andrea y Morichini.

En seguida propuso Su Santidad las iglesias siguientes:

La iglesia catedral de *Forli*, para Mons. Antonio Magrini, trasladado de la iglesia episcopal de Terni;

La iglesia episcopal de *Samosata in part infid.*, para Mons. Vicente María Marolda, ex-obispo de Trápani, y destinado para administrador de la nueva iglesia catedral de Capaccio Vallo;

La iglesia episcopal de *Auria*, *in part infid.*, para Mons. Juan Bautista Arnaldi, presbítero de la diócesis de Ventimiglia, prelado doméstico de Su Santidad, protonotario apostólico, abreviador del *Parco Maggiore*, votante de la *segnatura* de justicia, doctor en sagrada teología y en ambos derechos, designado administrador de la iglesia catedral de Terni;

La iglesia catedral de *Andria* (Dos Sicilias), para el R. D. Juan José Longobardi, presbítero de Castellamare, canónigo magistral de esta catedral, examinador pro-sinodal y doctor en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Cotron* (Dos Sicilias), para el R. D. Luis Sodo, presbítero y ciudadano de Nápoles, individuo de muchas congregaciones eclesiásticas, presidente de los sacerdotes dedicados á las misiones y doctor en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Castellaneta* (Dos Sicilias), para el R. D. Bartolomé de Avanzo, presbítero de Avella, diócesis de Nola, primicerio que fué de aquella colegiata, canónigo abad de la catedral de Nola, examinador y juez provisional, profesor de lengua hebrea, revisor de libros, visitador diócesano y doctor en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Catanzaro* (Dos Sicilias), para el R. D. Rafael de Franco, presbítero diocesano de Cariati, arcediano de la colegiata Strongoli, de la misma diócesis, examinador sinodal y doctor en ambos derechos;

La iglesia catedral de *Bovino* (Dos Sicilias), para el R. D. Felipe Gallo, presbítero de la diócesis de Aversa, de la congregacion de PP. de la mision de San Vicente de Paul, superior de la casa de vírgenes en Nápoles, encargado de la revision de libros, y doctor en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Módena*, para el R. D. Francisco Emilio Cujini, presbítero y patricio de Reggio, cura arcipreste de esta catedral, examinador sinodal y doctor en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Orense* (España) para el R. D. Luis de la Lastra y Cuesta, presbítero de la diócesis de Santander, canónigo doctoral de la iglesia metropolitana de Valencia, vicario general de esta ciudad y arzobispado y doctor en sagrados cánones;

La iglesia catedral de *Guadix* en el reino de Granada, para el R. D. Juan José Arbolí, presbítero de Cádiz, canónigo doctoral de esta catedral, doctor en sagrada teología y licenciado en cánones;

La iglesia catedral de *Teruel* en Aragon, para el R. D. Francisco Landeira y Sevilla, presbítero del arzobispado de Santiago, catedrático de teología en la universidad de Madrid,

penitenciario del hospital, doctor en sagrada teología y licenciado en cánones;

La iglesia catedral de *Jaca* en Aragon, para el R. D. Juan José Biec, presbítero de la diócesis de Huesca, catedrático de teología, rector del seminario de Huesca, canónigo de esta catedral y doctor en sagrado teología.

La iglesia catedral de *Astorga* (España), para el R. D. Benito Forcelledo, presbítero de la diócesis de Oviedo, canónigo de la iglesia metropolitana de Santiago, capellan de honor de S. M. la reina católica y doctor en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Minsk*, del rito latino, en la Lituania, para el R. D. Adan Wojkiewicz, presbítero de Vilna, canónigo de la metropolitana de Monhilow, rector y profesor de teología dogmática en el seminario de Minsk y maestro en sagrada teología;

La iglesia catedral de *Sonora* en la América septentrional, para el R. D. Pedro Loza, presbítero de Méjico y rector del seminario de Sonora.

En seguida, y segun costumbre, abrió Su Santidad la boca á los mencionados cardenales Matthieu, Lucciardi, D' Andrea y Morichini.

Despues se hizo á Su Santidad la instancia del Sacro Palio para la iglesia catedral de *Autum*, condecorada con este privilegio por San Gregorio el Grande, en favor de Mons Federico Gabriel María Francisco de Marguerye.

Finalmente, puso á los nuevos cardenales el anillo cardenalicio y asignó los títulos presbiteriales de San Silvestre *in capite* al Emmo. señor cardenal Matthieu; de San Clemente, al al Emmo. señor cardenal Lucciardi; de Santa Inés, estramuros, al Emmo. señor cardenal D' Andrea; y de San Onofre, al eminentísimo señor cardenal Morichini.

Terminado que fué el Consistorio secreto, recibió privadamente Su Santidad á los susodichos cardenales. »

—Nuestro representante en Lóndres, señor Isturiz, fué recibido en audiencia particular por la reina Victoria, siendo introducido por el conde de Malmesbury, secretario de Negocios estranjeros. (*Epoca.*)

Debiendo marchar á Aranjuez los oradores encargados de predicar en las funciones á que asistan SS. MM., no habrá sermones en la Capilla Real durante la próxima Semana Santa, celebrándose solo los divinos oficios, en que oficiara de pontifical el Excmo. señor arzobispo de Seleucia. (*Esperanza.*)

Anoche se nos ha remitido la siguiente Real órden: —Gobierno de la provincia de Cádiz. —El Excmo. señor ministro de Fomento con fecha 18 del actual me dice lo siguente: « Con esta fecha digo al señor ministro de Hacienda lo que sigue: Excmo. señor: Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de una esposicion del director de la compañía del Guadalquivir y el representante del vapor *Rápido* pidiendo se exima del pago de los derechos de fondeadero, carga y descarga á los vapores dedicados al trasporte de viajeros de Sevilla á Sanlúcar por el rio, y á Cádiz por mar, considerando que los respectivos viajes obligados de dichos vapores, ya tengan pocos, ya muchos viajeros, aumentan en cantidad muy subida las sumas que por los citados derechos deben de satisfacer, considerando que tal gravámen imposibilitaria una industria de que el público reporta grandes beneficios; teniendo presente que por consideraciones de esta especie, se ha eximido á los vapores de la compañía del Guadalquivir y al *Rápido*, de los derechos de faros y reducido á la mitad el de toneladas que se recaudaban en las aduanas, S. M. se ha servido disponer, que á los vapores de las empresas antes citadas no se les exija sino la tercera parte de los derechos de puertos que establece el decreto de 17 de diciembre último. De Real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1852.—*Reynoso.* »

Lo que se inserta en los periódicos de la plaza para la debida publicidad. Cádiz 29 de marzo de 1852.—*Martin Foronda y Viedma.* (*Contribuyente.*)

Paris 1.º de abril.—La renta y demas valores han recobrado mucha firmeza. El 5 p. c. en liquidacion cierra á 100 fr. 60 en alza de 35, y el 3 p. c. queda á 71 fr. 60, obtenién-

dola de 60 c. tambien en liquidacion. Las acciones del Banco han sido solicitadas. La deuda interior española á 39 3/4.

Londres 31 *de marzo*.—Consolidados 98 5/8. La deuda activa española no se ha cotizado; la pasiva id. á 5 5/8 y el 3 p. c. id. á 44 1/2.

Amsterdam 29.—El 5 p. c. español se ha negociado á 19 15/16.

Francfort 29.—El 3 p. c. español se ha negociado á 40 1/16.

París 1.º *de abril*.

En el discurso pronunciado por el presidente del Senado el dia 30 se dice que el sufragio universal ha inaugurado una nueva era, y que sin él no puede haber gobierno estable en Francia. Que el recuerdo de Napoleon simboliza en francia *el orden y la libertad* que el pueblo francés ha creido con razon deber esperar del sobrino del emperador, del que representa su memoria y su sistema de gobierno.

—El cuerpo legislativo ha ocupado su sesion de hoy en el exámen de actas, y se ha declarado constituido.

—Dicen que se ha decidido que el consejo de Estado se reuniria todo el año, menos los dos meses de vacaciones, durante los cuales una comision despachará los asuntos.

—Se ásegura que ha tenido lugar un principio de coalision entre los obreros constructores de coches. Esperamos, dice la *Patria*, que este hecho no tendrá consecuencias; que el consejo de prohombres creado para resolver esta clase de dificultades arreglará el asunto.

—El cardenal Antonelli ha llegado á Paris.

—Esta mañana á las 10, segun se habia anunciado, las puertas del palacio Real se han abierto á la multitud que estaba agrupada en la plaza desde las nueve para ver la esposicion de bellas artes. Dicha esposicion contiene 1280 objetos de pintura, 270 de escultura, 88 de grabado, 53 de litografía y 66 de arquitectura.—El valor de las entradas (1 fr.) y el de los catálogos (1 fr.) han producido ya una crecida suma.

—El Presidente de la República visitó ayer la esposicion de bellas artes.

—Las máquinas y aparatos agrícolas comprados en la esposicion universal de Lóndres están espuestas en el Conservatorio de Artes y Oficios en la galería provisional abierta al público desde el 28 de marzo.

—El general de Castellane, comandante en jefe del ejército de Lion, ha llegado á Paris.

—Los debates del asunto de Beziers se terminaron el 29 de marzo, ante el segundo consejo de guerra de Montpeller. El consejo pronunció cuatro condenas capitales. Tres condenas de deportacion en un recinto fortificado. Una condena de deportacion simple. Y tres condenas á diez años de detencion.

—Cartas particulares, dice el *Diario de los Debates*, nos anuncian que en este momento se está preparando una nueva espedicion en Nueva Orleans con el objeto de atacar á Cuba. Los fondos serian proporcionados por el mismo empresario que proporcionó el dinero necesario para la espedicion de Lopez.

—Parece cierto que el plenipotenciario inglés, en la nueva mision que se está preparando para la Plata, será decididamente el capitan Hotham, el que mandaba la division anglo-francesa, de acuerdo con el capitan Trehouart, en el combate de Obligado, y cuya larga permanencia en la Plata le designaba para ser escogido por el gobierno británico. El capitan Hotham debe salir de Portsmouth el 10 de abril, en una fragata de vapor de guerra preparada á este efecto; y se cree que el plenipotenciario francés, luego de ser designado, saldrá de Francia á la misma época.

—Escriben de Trieste á la *Gaceta de Ausburgo* lo siguiente: Si nuestras conjeturas no nos engañan, se ha consumado en secreto un acto político importante en una pequeña poblacion del reino Lombardo-Veneciano.—El 18 de marzo, el duque de Burdeos salió de Venecia por algunos dias, acompañado del gran duque Constantino, del duque de Wurtemberg y de algunas otras personas. Fue á Padua, y de alli al palacio de Cattayo, y volvió por la tarde á Venecia.—El 15 el duque de Aumale llegó á Génova con nombre supuesto é inmediatamente volvió á salir para Milan. Debe haber llegado á aquella ciudad el 17. Los periódicos de Milan no hablan de su llegada; parece que no se habrá detenido en aquella ciudad, y no se tiene ninguna noticia ulterior de su viaje.—Al mismo tiempo, el periódico francés el *Público* daba

la noticia de la fusion.—No queremos formular ninguna conclusion, pero la verosimilitud es esta.

—Los jóvenes grandes duques de Rusia salieron de Venecia el 27 en direccion á Munich.

—En la *Gaceta de Viena* del 28 de marzo se lee lo siguiente: «La última sesion del congreso de aduanas tuvo lugar ayer. La conferencia resolvió comunicar á los diferentes gobiernos representados en el congreso, los proyectos de union comercial y aduanera juntos con el proyecto de arancel

—Escriben de Cassel, el 28 de marzo, á la *Gaceta de Colonia* lo siguiente: «La cuestion de la constitucion de la Hesse Electoral fué resuelta ayer en el seno de la Dieta germánica. Las proposiciones de la comision fueron adoptadas por la mayoría; é igualmente la resolucion federal que sigue: «El gobierno de Hesse Electoral es invitado á promulgar inmediatamente una nueva constitucion, una ley electoral y un reglamento»—Se dice que solamente algunos estados de tercer órden se han opuesto á la adopcion de esta resolucion.»

—La sesion de la cámara de los comunes de Inglaterra del 31 de marzo se ha empleado en la discusion de la segunda lectura del bill sobre los derechos de los arrendatarios sen Irlanda. El gobierno ha combatido este proyecto. Uno de los miembros de la administracion irlandesa, M. Napier, ha anunciado que cuanto antes presentaria un bill sobre esta importante materia. La discusion fué interrumpida por la terminacion de la sesion sin que la cámara decidiera votar.

—El duque de Aquila, hermano del rey de Nápoles, y su esposa, hermana del emperador del Brasil, llegaron el martes á Lóndres, con una numerosa comitiva.

—La cámara de los comunes se ocupó en su sesion del 30 en la proposicion de M. Berkeley, relativa á la sustitucion del voto secreto al voto público para la eleccion de los miembros de la cámara de los comunes. Una proposicion del mismo género se encontraba comprendida en el proyecto de reforma electoral y parlamentaria, presentada por M. Humey rechazada hace algunos dias. Tambien ha sufrido la misma suerte; la cámara la ha desechado por 246 votos contra 144.—Otro objeto que tiene relacion con las relaciones comerciales de la Francia con la Inglaterra, ha llamado la atencion del parlamento. Se trataba de una mocion de M. Anstey, al efecto de abrir una informacion sobre el régimen de los derechos impuestos á los vinos estranjeros en su importacion. El orador no tuvo trabajo en demostrar que los enormes derechos que pesan sobre los vinos circunscribia el consumo á límites muy estrechos y reducia á una cifra relativamente insignificante los productos que el Tesoro recibe de este ramo. Añadió, con mucha razon, que el poco vino estranjero que se consume en la Gran Bretaña es falsificado, con gran perjuicio de los consumidores y del mismo tesoro.—En la otra parte del canal el vino no es mas que una bebida de lujo. En efecto, segun las notas estadísticas mas exactas el consumo no pasa al año de una botella y un 1/5 por persona, mientras que en Paris es de 216 botellas. Citando estas cifras, M. Anstey hizo notar que si el derecho sobre los vinos estranjeros, que hoy dia es de 5 ch. 6 p. á 5 ch. 9 p. (6 fr. 85 á 7 fr. 15) por gallon, (unos 5 cuartillos) se reducia á 1 sh., se llegaria verdaderamente al consumo de 18 botellas por persona, y el producto que actualmente no llega á 1.500,000 lib. anuales llegaria de este modo á 4 millones de libras. El canciller del estado, que respondió á M. Anstey, no negó la exactitud de sus cálculos; pero declaró que en su opinion habria quizá graves inconvenientes si se intentase el esperimento recomendado por este honorable miembro. Mr. Disraeli añadió que el gobierno británico habia sucesivamente reducido, en diferentes épocas, los derechos sobre los vinos franceses, pero que no habia siempre encontrado en el gobierno francés disposiciones recíprocas que fuesen propias para decidir á la Gran Bretaña á hacer nuevas concesiones. No nos toca á nosotros, dice la *Patria*, rectificar lo que esta asercion del canciller del estado, puede tener de inexacta: nos basta el hacer constar este hecho que resulta de la discusion, á saber: que la Inglaterra tendria gran ventaja en disminuir los derechos. La cámara parece dispuesta á reconocerlo, pues que ha adoptado la proposicion de M. Ausley, que no fué rechazada por el ministerio.

E. R. — ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA N.° 22, (NUEVA NUM.)